Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 18 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-14493-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de computadoras completas para abastecer las dependencias de la Dirección Administrativa, mediante nota de pedido N° 32/22 obrante en orden N° 09.

Que en orden N° 06 obra nota de la jefa del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 08 obra nota por parte de la Dirección Administrativa del H.R.R.G. informando que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa Nº 26/22.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, N° 1649/20, Nº 05/22 Anexo II, Nº 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº 38/21, Nº 64/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1619/21.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el primer llamado a la Compra Directa N° 26/22, que tramita la adquisición de computadoras completas para abastecer las dependencias de la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio Grande, mediante la Nota de Pedido Nº 32/22, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G Nº 454/22.-

HRRG
MF